



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC 7966/20 ONTIVEROS- TOCOG- FA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Médica MARINA CELESTE ONTIVEROS, DNI N° 32.796.409, solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Tocoginecología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada como residente en Tocoginecología en el Hospital Materno Neonatal;

CONSIDERANDO:

- Que el reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS N° 1028/2017 Art. 39) que establece que *“Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectos formativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin”*;
- Que el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Tocoginecología recomienda reconocer los antecedentes para rendir la Especialidad en esta Facultad;
- Que la postulante debe completar los cursos exigidos por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud para las especialidades médicas y deberá presentar el Trabajo Final Integrador;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que en el expediente obra lo recomendado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDIAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir a la Sra. Médica MARINA CELESTE ONTIVEROS, DNI N° 32.796.409, como alumna de la carrera de Especialización en Tocoginecología, Sede Hospital Privado. Plan 373-2.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas de la carrera de Especialización en Clínica Médica a la alumna Sra. MARINA CELESTE ONTIVEROS, DNI N° 32.796.409:

P06-37301 - Tocoginecología I.

P06-37302 - Tocoginecología II.

P06-37303 - Tocoginecología III.

P06-37304 - Tocoginecología IV.

Artículo 3º: La alumna deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a 1er año (Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica e Inglés), 2do año (Epidemiología, Metodología de la Investigación I y Bioestadística I) y 3er año (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II).

Artículo 4º: La alumna deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.